

Legislación Nacional

Ley 26.505BIENES DE INTERES HISTORICO Declárase bien de interés histórico el monumento al doctor Francisco Narciso Laprida, ubicado en la plaza San Martín de la localidad de San José de Jáchal, Provincia de San Juan.Sancionada: Agosto 5 de 2009.Promulgada de Hecho: Agosto 31 de 2009. El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley: **ARTICULO 1º** Declárase bien de interés histórico el monumento al doctor Francisco Narciso Laprida, realizado por la escultora argentina Lola Mora, ubicado en la plaza San Martín de la localidad de San José de Jáchal, Provincia de San Juan.**ARTICULO 2º** La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos dispondrá las medidas que considere conveniente a los efectos de garantizar el mantenimiento del monumento y su entorno, de acuerdo a lo previsto en la Ley Nº 12.665. **ARTICULO 3º** Comuníquese al Poder Ejecutivo.DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. REGISTRADO BAJO EL Nº 26.505 JULIO C. C. COBOS. EDUARDO A. FELLNER. Enrique Hidalgo. Juan H. Estrada.